

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA: NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ELINA ISABEL POLO CORREA y otros.
DEMANDADA: MANUEL SEGUNDO POLO CORREA y otros.
RADICACIÓN: 47189315300120220005100

DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Previo a resolver el despacho acerca de la aprobación de la transacción allegada, **REQUIÉRASE** al señor **JESUS ALBERTO MOSCARELLA AVENDAÑO**, quien aduce la calidad de abogado y apoderado del señor **MANUEL SEGUNDO POLO CORREA**, a fin de que aclare la situación advertida frente a la tarjeta profesional enunciada, pues en la plataforma SIRNA figura a nombre de persona distinta y al consultar con el número de identificación arroja que no aparece tarjeta profesional, tal y como se muestra a continuación:

Esta captura de pantalla muestra la interfaz de usuario del sistema SIRNA. En la parte superior, se encuentran los logos de la Rama Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura de Colombia. El menú de navegación incluye 'INICIO' y una lista de opciones de consulta. El formulario principal está titulado 'Profesionales del Derecho y Jueces de Paz' y contiene los siguientes campos de búsqueda:

- En Calidad de: ABOGADO
- # Tarjeta/Carné/Licencia: (campo vacío)
- Tipo de Cédula: CÉDULA DE CIUDADANÍA
- Número de Cédula: (campo vacío)
- Nombres: (campo vacío)
- Apellidos: (campo vacío)

Un botón 'Buscar' está ubicado a la derecha del formulario. Debajo, se muestra una tabla con los resultados de la búsqueda:

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA
MEJIA RESTREPO	DANIEL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19329896	30825

En la parte inferior de la tabla, se indica '1 - 1 de 1 registros' y se encuentran botones de navegación: 'anterior', '1', 'siguiente'.

Esta captura de pantalla muestra la interfaz de usuario del sistema SIRNA para la consulta de 'Certificado de Vigencia'. En la parte superior, se encuentran los logos de la Rama Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura de Colombia. El menú de navegación incluye 'INICIO' y una lista de opciones de consulta. El formulario principal contiene los siguientes campos de búsqueda:

- Calidad: ABOGADO
- Tipo de Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA
- Número de Documento: 1083040410

Un botón 'Buscar' está ubicado a la derecha del formulario. Debajo, se muestra una tabla con los resultados de la búsqueda:

En Calidad de	Estado	Certificado
No Registra	No Registra	

En la parte inferior de la tabla, se indica '1 - 1 de 1 registros' y se encuentran botones de navegación: 'anterior', '1', 'siguiente'.

Asimismo, se le requerirá para que aporte poder especial, conferido por el señor **MANUEL SEGUNDO POLO CORREA** dirigido a este juzgado y frente a esta causa en particular.

Por lo anterior:

RESUELVE

PRIMERO. Previo a resolver acerca de la aprobación del acuerdo transaccional, **REQUIÉRASE** al señor **JESUS ALBERTO MOSCARELLA AVENDAÑO**, quien aduce la calidad de abogado y apoderado del señor **MANUEL SEGUNDO POLO CORREA**, a fin de que aclare la situación advertida frente a la tarjeta profesional enunciada y documento de identificación.

SEGUNDO. **REQUIÉRASE** al señor **JESUS ALBERTO MOSCARELLA AVENDAÑO** para que aporte poder especial, conferido por el señor **MANUEL SEGUNDO POLO CORREA** dirigido a este juzgado y frente a esta causa en particular.

TERCERO. Para el cumplimiento de lo ordenado, confírasele el plazo de 5 días, que avanzan luego de notificado este proveído por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 048 DE 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **243f68f564e30c2e2c804f70aea25a2f433dff4888478f6256865ea94d67b6d8**

Documento generado en 02/12/2022 10:05:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>